

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el Abuso de Mercado, y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Ecolumber, S.A. (“**Ecolumber**”) procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la información privilegiada publicada el 11 de agosto de 2021 (nº de registro 1046), en la que se informaba de que Ecolumber había vendido el 100% de las acciones de su filial argentina Pampa Grande, S.A., titular, entre otras, de 9.914 hectáreas para agroforestación en la provincia de Río Negro (Argentina), se informa que el precio total de la venta ha sido de 1.042.708,23 euros y que ha tenido un impacto positivo en las cuentas anuales del ejercicio 2021, habiendo generado un beneficio de 22.708 euros.

Esta comunicación completa la comunicación de información privilegiada del pasado 11 de agosto (nº de registro 1046).

En Barcelona, 7 de a septiembre de 2021.

D. Pedro Ferreras Díez
Secretario del Consejo de Administración

* * *